



## Bases de la promoción: **Bonos Gasolina**

**Período de la promoción: 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018 (ambos inclusive)**

### **PRIMERA**

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 y domicilio en c/ Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca (en adelante AXA) llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar:

- Los **clientes de AXA (NIF)** que hayan sido contactados vía email, informándoles de que entran a formar parte de la promoción y **renueven su contrato de seguro** de Automóvil: Turismos de 1ª categoría de uso particular, cuya fecha de renovación, esté comprendida en **el periodo de duración de la promoción**, tal y como aparece indicado en las presentes bases.

### **Condiciones:**

**Período de duración de la promoción:** La renovación del contrato deberá estar realizado entre el 01/10/2018 y el 31/12/2018.

Promoción exclusiva para clientes de AXA que hayan renovado su contrato y hayan sido impactadas vía email comunicándoles la promoción.

Productos:

20	7066	8129	8155
21	7067	8130	8156
22	7068	8131	8157
23	7069	8132	8162
24	7070	8134	8163
27	7071	8135	8164
28	7075	8136	8172
29	7076	8137	8173
7050	7097	8138	8174
7051	8089	8139	8177
7052	8101	8141	8178
7053	8106	8142	8180
7054	8107	8144	8181
7055	8108	8145	8182
7056	8109	8146	8183
7057	8110	8147	8187
7058	8111	8148	8195
7059	8112	8149	8196
7060	8113	8150	8197
7061	8124	8151	8198
7062	8125	8152	8199
7063	8127	8153	
7064	8128	8154	

**La promoción no incluye reemplazos de contratos ni traspasos ni rehacer recibos.**

**AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.**

## SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la renovación de los contratos de Automóvil de 1ª categoría bajo los requisitos establecidos en las presentes bases.

## TERCERA

**El premio de la presente promoción consiste en un bono gasolina de 30 € canjeable en gasolineras Cepsa.**

## CUARTA

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho al regalo, las personas físicas mayores de 18 años que actúen como contratantes del seguro (tomador) y cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

El contratante del seguro (tomador) (NIF) tiene derecho a un único regalo por póliza.

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las bases promocionales, los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y su e-mail en el momento de contratar y emitir la póliza.

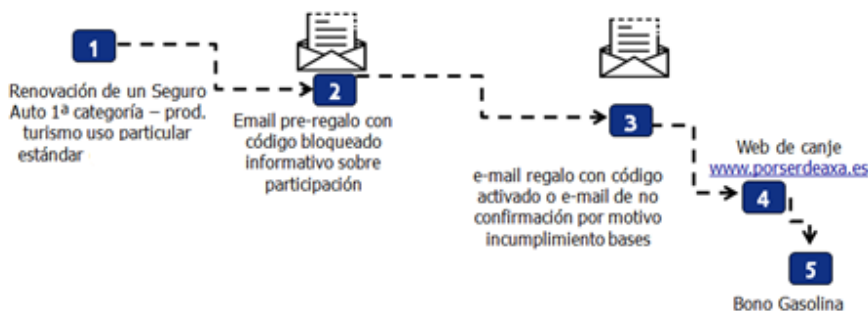
## QUINTA

La entrega del regalo se realizará una vez se haya renovado el seguro del producto promocionado con un máximo de tres meses desde la renovación.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

## SEXTA

Proceso de gestión de bonos:



## SÉPTIMA

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años y los mediadores y empleados de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusiv, etc.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle la promoción ni para realizar el envío de los regalos correspondientes.

## OCTAVA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Inteligencia Comercial) Emilio Vargas nº 6 - Edificio AXA 28043 -Madrid.

## NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

## DÉCIMA

Promoción no acumulable a otros descuentos de la compañía **DÉCIMO PRIMERA**

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al premio mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la promoción, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

## DÉCIMO SEGUNDA

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto renovado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales). En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor del mismo.**

### DÉCIMO TERCERA

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales.

### DÉCIMO CUARTA

A continuación detallamos la sociedad que comercializa los productos que entran en campaña

- **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con domicilio en C/ Monseñor Palmer nº 1 -07014 Palma de Mallorca, titular del C.I.F. número A-60917978
- **Sede Central: C/ Emilio Vargas 6, 28043 – Madrid.**

### DÉCIMO QUINTA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: <https://www.axa.es/promociones>

Madrid, 1 de Septiembre de 2018